



**COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS**

**PERMISO PERSONA NATURAL TENENCIA DE ARMAS;
Y, USO DEPORTIVO**

PRIMERA VEZ Y RENOVACIÓN

- 1) Factura de pago de un servicio básico del último mes, o contrato de arrendamiento registrado ante autoridad competente, o Impuesto predial del lugar donde permanecerá el arma.
- 2) Factura o contrato de compra-venta, excepto para renovación.
- 3) Certificado Biométrico (AFIS y AVIS+F), emitido por la Policía Nacional, excepto para renovación.
- 4) Carné de afiliación vigente del socio o deportista otorgado por un Club de Tiro, Caza y Pesca, mismo que debe estar debidamente registrado en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (Requisito adicional, solo para uso deportivo)
- 5) Pago por concepto de gastos administrativos. (\$ 20.00).